

**SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE MEDIDA CAUTELAR Y LEVANTAMIENTO DE
RETENCIÓN DE CUENTADE YAPE**

SEÑOR (A):

EJECUTOR (A) COACTIVO (A) DEL SAT / MUNICIPALIDAD DE CAJAMARCA

PRESENTE:

Yo, **Onan Zavaleta Chuquitucto**, identificado con **DNI N° 41569693**, con domicilio en **Barrio Pueblo Nuevo**, del Distrito de Chilete, Provincia de Contumazá, Departamento Cajamarca, me presento ante usted y digo:

I. PETITORIO

Solicito la **SUSPENSIÓN** de la medida cautelar de retención en cobranza coactiva, así como el **LEVANTAMIENTO** inmediato de la retención efectuada a mi cuenta de Yape, al haberse verificado que la papeleta **N.º 2021003642** se encuentra prescrita, careciendo por tanto la exigibilidad.

II. FUNDAMENTO DE HECHO

- Dentro del procedimiento de cobranza coactiva que se me sigue, se me ha ordenado la retención de fondos en mi cuenta de yape.
- Al realizar la verificación de mis papeletas de tránsito en el sistema institucional, he constatado que la papeleta **N.º 2021003642**, **correspondiente al vehículo de placa N° M4G-549**, ya se encuentra prescrita conforme al plazo establecido por la normativa de tránsito.
- Al no existir deuda exigible, resulta improcedente mantener la medida cautelar dictada en mi contra.
- La retención de mi cuenta de Yape afecta directamente mis ingresos de uso diario, lo cual vulnera los principios de proporcionalidad y razonabilidad aplicables a toda actuación coactiva.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley N°26979 – Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- TUO del Código Tributario, sobre prescripción y suspensión de medidas cautelares cuando la deuda no es exigible.

- Principios de razonabilidad, proporcionalidad y legalidad en la ejecución coactiva.

IV. MEDIOS DE PRUEBA

- Reporte del sistema institucional donde consta que la papeleta N°20210003642 ya no esta vigente.
- Capturas de la retención en la cuenta de Yape.
- Copia del DNI.

POR LO EXPUESTO, PIDO SE DISPONGA:

- Se deje sin efecto la medida cautelar dictada en el procedimiento de cobranza coactiva.
- Se ordene el levantamiento inmediato del congelamiento de mi cuenta de yape, por inexistencia de deuda exigible.
- Se archive el procedimiento coactivo respecto de la papeleta prescrita.
- Se me notifique la resolución correspondiente al correo electrónico zavachu.04@hotmail.com.

ATENTAMENTE



Onan Zavaleta Chuquitucto

DNI N° 41569693



**DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES
EN TRANSPORTES**

DIRECCIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL



RECORD N° 520914482025

Apellidos y Nombres : ZAVALETA CHUQUITUCTO ONAN
DNI : 41569693
N° de Licencia Correlativo : D41569693 - 1
Clase Categoría : A I
Estado : VIGENTE
Fecha de Expedición : 08/02/2019
Fecha de Revalidación : 08/02/2029
Restricciones : SIN RESTRICCIONES

DATOS DE SANCIONES

NO SE ENCONTRARON SANCIONES PARA EL ADMINISTRADO

DETALLE DE PAPELETAS IMPUESTAS

NO SE ENCONTRARON PAPELETAS PARA EL ADMINISTRADO

Fecha de Emisión 05/12/2025
Hora de Emisión 09:27:52

- La información mostrada tiene validez durante el día de emisión.
- Este documento no autoriza a conducir vehículos.

6:27



Hola, Onan Gratis



Créditos



Tienda



Dólares



Enviar al exterior



SOAT



Gaming



Viajar en bus



Ver todo

Viajar en Bus

Feriado Largo

¡Tu próximo destino!
Chiclayo desde Lima

A SOLO
S/ 56

*Aplican TyC.



Tienda

Sandalias

desde

S/ 49

FOOTLOC

Aplican TyC.



Ocultar saldo

S/ 0.00



Ocultar movimientos

Violeta L. Vega C.
18 oct. 2025 - 7:44 am

S/ 100.00

Lilibeth S. Coronel V.
19 set. 2025 - 9:25 pm

S/ 13.00



Escanear QR



Yapear

